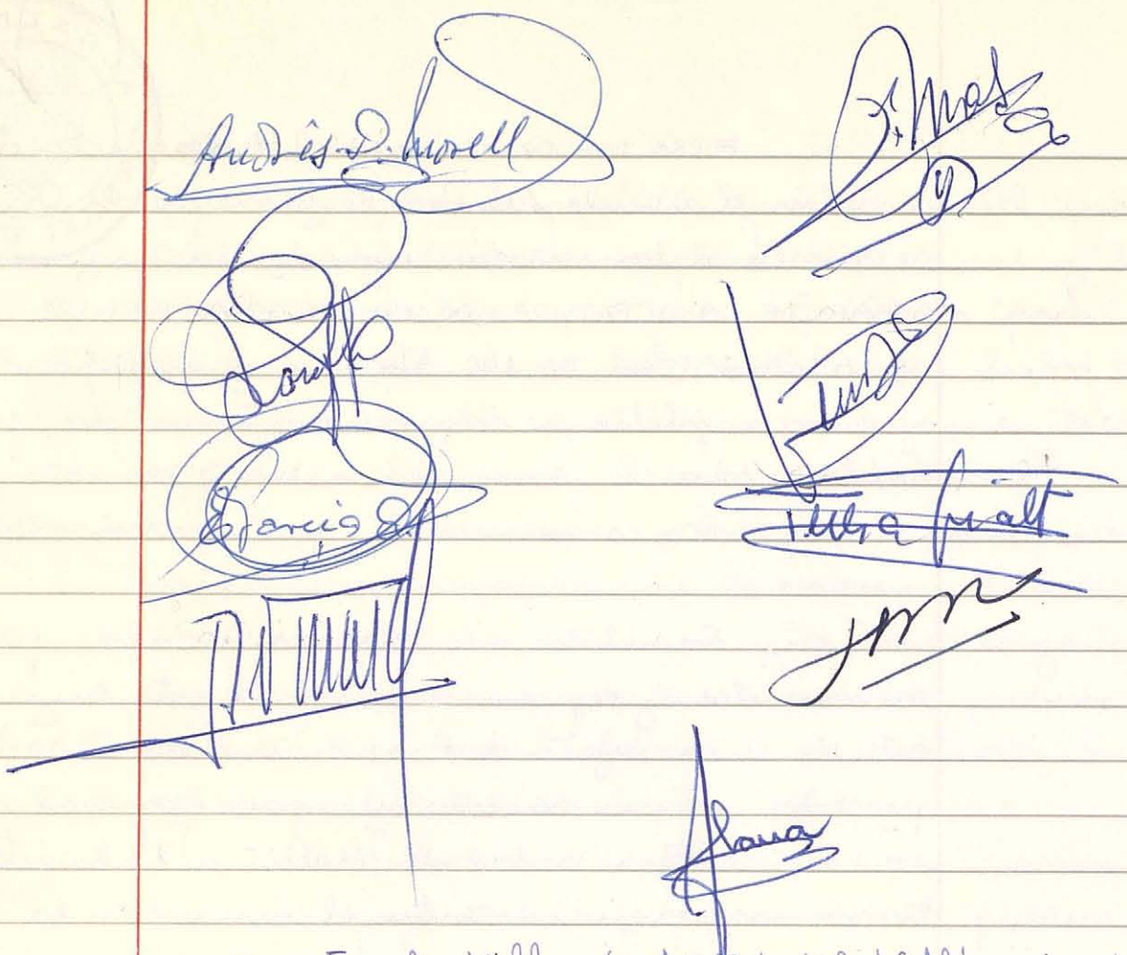


En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las veintiuna horas del día séis de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. José Ribas Curní, que actúa de Alcalde Accidental en este acto por delegación expresa, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Organización, conferida por Decreto del Dia de la fecha por el Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego (que ha tenido que ausentarse a Barcelona, con motivo de una reunión de Alcaldes de poblaciones de más de 20.000 habitantes, convocada por el Sr. Ministro del Interior) se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Felix Subarroy, D. Valeriano Montón Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Enrique García Alonso, Diña. Teresa Giralt Martín, D. Francisco Mas Puma, D. Jaime Muntsant Eres, D. Andrés Palatsi Morell, D. Juan Planellas Tuna D. Santiago Roca Nevot y D. Arcadio Viñas Quiralos y

ALCALDIA - MOLET DEL VALLÉS

y dejando de concurrir los Concejales D. Juan Costa Oliveras, D. Mariano Prat Camps y D. Emilio Rebull Prat, dando fé del acto el Secretario General de la Corporación D. Amelio Rodriguez Resina y asistiendo como Interventor Habilitado Dña. Josefina Plana Coll.

Se hace constar que siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, después de concluído el 5º punto del orden del día, por haberle sido posible, después de la reunión tenida en Barcelona, se personó en el Salón de Actos el Sr. Alcalde D. Fermín Laurrieta Gallego, quien desde dicho momento ocupó la Presidencia de esta sesión Plenaria.

El objeto de la reunión es celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos incluídos en el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA EN BORRADOR, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

La Presidencia declara iniciado el acto y, de su orden, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior celebrada el 6 del pasado mes de Febrero, que es aprobada, por unanimidad, acordándose su transcripción al correspondiente Libro de Actas que deberán firmar los señores que asistieron a la misma.

2º AUTORIZACION ALCALDIA PARA FIRMAR ESCRITURA PUBLICA VENTA LOCALES Y VIVIENDAS CORREOS Y TELEGRAFOS.

Como requisitos previos a la formalización, en su día, de la correspondiente Escritura de venta a Correos y Telégrafos, cumpliendo los trámites que procedan ante y por dichos Organismos, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los dieciséis que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Fermín

Jaurrieta Gallego para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, otorgue escritura notarial de declaración de obra nueva sobre el solar propiedad municipal sito en calle de Jaime I, nº 36, esquina con c/ San Vicente, de una cabida de 774'54 m², de los que se han ocupado 431.- m² para construir un edificio compuesto de sótanos, planta baja, cinco plantas piso y ático (destinados los sótanos a Mercado Municipal, la planta baja a oficinas y servicios de Correos y Telégrafos y las restantes plantas a viviendas, provisionalmente dedicadas para impartir el B. U.P.), siendo el valor de la obra nueva efectuada de 26,318.039.- ptas., según Certificación facultativa. Así como también autorizarle para que otorgue escritura de división horizontal del expresado edificio y para que solicite del Sr. Registrador de la Propiedad se sirva practicar las inscripciones que procedan, asignando a cada local o piso, como predio independiente o finca nueva, su número registral respectivo.

3.- CALENDARIO LABORAL DE FIESTAS LOCALES 1.978.-

De conformidad a reunión celebrada por diversos gremios o agrupaciones del comercio y de servicios de la Villa con la Comisión Informativa de Gobernación de este Ayuntamiento, por unanimidad de los doce miembros presentes, de los dieciséis que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

1) Aprobar el siguiente Calendario Laboral local de apertura y cierre de los establecimientos comerciales y de servicios que se relacionan para 1.978, en la forma que sigue:

1 Enero: Año Nuevo (Domingo), Panaderos, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías ce-




rrado; 6 de Enero: La Epifanía (Viernes) Panaderos, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 22 de Enero: San Vicente (Domingo), Panaderos, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 23 de Marzo: Jueves Santo (Jueves) Panaderos abierto medio día, Alimentación abierto medio día, Mercado abierto medio día, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 24 de Marzo: Viernes Santo (Viernes), Panaderos, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 1 de Mayo: Fiesta del Trabajo (lunes), Panaderos, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos, y Peluquerías, cerrado; 25 de Mayo: Corpus Christi (Jueves) cerrado Panaderías, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías; 16 de Julio: Fiesta Mayor (Domingo) Panaderos abierto medio día, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías cerrado; 17 de Julio: Fiesta Mayor (lunes) Panaderos, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías cerrado; 18 de Julio: Fiesta Mayor (Martes), Panaderos, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías, abierto medio día; 25 de Julio: Santiago Apóstol (Martes), Panaderos, Barberos y Peluquerías cerrado, Alimentación, Mercado y Comercio abierto medio día; 15 de Agosto: Asunción de Nuestra Señora, Panaderos, Barberos y Peluquerías cerrado, Alimentación, Mercado y Comercio abierto medio día; 12 de Octubre: Virgen del Pilar (Jueves) Panaderos, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías cerrado; 1 de Noviembre: Todos los Santos (Miércoles), Panaderías, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías cerrado; 8 de Diciembre: Inmaculada Concepción (Viernes) Panaderos, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías, cerrado; 25 de Diciembre: Navidad (lunes) Panaderos, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías cerrado; 31 de Diciembre: Vigilia Año Nuevo (Nuevo) DIGO (Domingo), Panaderos abierto medio día, Alimentación, Mercado, Comercio, Barberos y Peluquerías cerrado.

2ª Remitir un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Trabajo de la Provincia, a los efectos correspondientes.

4ª PROYECTO PASO INFERIOR FERROCARRIL (PROLONGACION C/ FELIX FERRAN).

Dada cuenta del Proyecto Técnico mencionado que comprende, en el KM. 17,836 de la línea férrea de Barcelona a San Juan de las Abadesas, las obras de ampliación de la anchura del paso inferior al ferrocarril o puente de 3 a 10 metros, de las que 7 serán de calzada y 1'5 m. a cada lado, de acera lateral, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Fernando Josa Castells, con un Presupuesto total de contrata de 10.488.000.- ptas. Tras deliberaciones y por unanimidad, se acuerda dejarlo pendiente sobre la mesa hasta tanto que por el Sr. Arquitecto Municipal informe previamente sobre el aspecto urbanístico del expresado proyecto.

5ª PEDIR A JEFATURA DE CARRETERAS INSTALACION SEMAFOROS ENTRE N-152 y B-500, Y ENTRE N-152, Y (ENTRE) DIGO CALLE ROGER DE LAURIA.

Por unanimidad de los doce miembros presentes, de los dieciséis que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el pasado día 28 de Febrero y en consecuencia: A la vista del informe emitido por la 5ª Jefatura Regional de Carreteras, en relación a la travesía de la Carretera Nacional 152 a su paso por esta Villa, facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite de la expresada Jefatura de Carreteras que, mientras

ALCALDIA - MOLETA DEL VALLES

no se construya la variante (de la variante) de la mencionada carretera, se instalen los correspondientes semáforos en su intersección con la carretera B-500 y también en su cruce con la calle de Roger de Lauria.

Al concluir este asunto y siendo (y siendo) DIGO las veintiuna horas y cincuenta minutos, como queda reflejado al principio de esta Acta, se personó el Sr. Alcalde D. Fermín Laurnieta Gallego, quien pasó a ocupar la Presidencia.

6º ORGANIGRAMA FUNCIONARIOS DEPARTAMENTO TECNICO Y ANULACION PLAZA VIGILANTE OBRAS SERVICIOS.

Seguidamente es presentado el Organigrama de funcionarios del Departamento Técnico por la Comisión encargada al efecto en el que, partiendo del Sr. Alcalde y pasando simultáneamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Obras y los Concejales Delegados de Agua y Electricidad hasta el Secretario del Ayuntamiento, aparece la línea jerárquica de la Organización del expresado Departamento Técnico que se bifurca en dos posiciones colaterales: los Servicios de Arquitectura y los Servicios de Ingeniería, siguiendo a partir de cada una de ellas el principio escalar, de la forma que sigue:

Arquitecto - Aparejador - Delineante

Ingeniero - Perito Industrial - Delineante

Simultáneamente, dependen del Arquitecto y del Ingeniero, por un lado, un mismo administrativo y, en otro orden, un mismo Ayudante de Obras Públicas, que se halla en el mismo nivel que el Aparejador y el Perito Industrial.

Del Ayudante de Obras Públicas la línea jerárquica sigue a un Jefe de Brigada de Obras y

de éste, en el mismo grado, a un tractorista, 2 electricistas, 2 jardineros, 3 caladores de aguas, un pintor, 2 fontaneros, 4 albañiles y 6 peones.

Tras dicha exposición y por unanimidad de los trece miembros presentes en este momento, de los dieciséis que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda: Aprobar el expresado Organigrama y amortizar la plaza actualmente vacante de Vigilante de Obras y Servicios de la Plantilla de Funcionarios, en el momento oportuno en que se creen las plazas correspondientes.

7º.- PETICION DEL SUBGRUPO AUTO-TAXIS LOCAL PARA CAMBIO COLOR DE LOS VEHICULOS.

Dada cuenta de la petición que formula el expresado Subgrupo interesando autorización municipal para pintar de color blanco los vehículos afectos al Servicio de auto-turismo clase B, a medida que se vayan sustituyendo y anticipada o voluntariamente para quienes lo deseen antes, a la vista de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ordenanza del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros en automóviles ligeros, aprobada por este Ayuntamiento el 7 de Febrero de 1977 se acuerda dejar este asunto pendiente sobre la mesa, hasta tanto no tenga una entrevista el Sr. Alcalde con el representante del Subgrupo para concretar plazo máximo en que procederían a adaptar todos los propietarios de los expresados vehículos la medida que se propone, y a resultas de ello se acordará lo que proceda por este Ayuntamiento.

8º.- CONVOCATORIA CONCURSO Y PLIEGO

ALCALDÍA - MOLLET DEL VALLÉS

CONDICIONES SERVICIO DAR- RESTAURANTE PISCINAS MUNICIPALES RECREATIVAS.- Se presentan los Pliegos de Condiciones Técnico- Facultativas y de las Económico Administrativas para contratar, mediante concurso, según el artículo 37-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la explotación del Bar-Restaurante sito en el recinto de las piscinas municipales recreativas".- Para los que se han tomado como base los que rigieron en el precedente concurso, con las siguientes especificaciones y variaciones:

A) Tipo de licitación mínima 100.000.- ptas por temporada pagaderas antes del 31 de Agosto de cada ejercicio.

B) Duración del contrato: 2 temporadas, coincidentes con las de apertura de las piscinas. La primera en este ejercicio de 1978.

C) Fianzas: Provisional, 10.000.- ptas. Definitiva, 100.000.- ptas.

D) Adjudicación: Definitiva por la Comisión Municipal Permanente, previo informe de la Comisión de Gobernación, teniendo en cuenta el canon ofrecido y la mayor capacidad para la prestación del servicio.

E) Claúsula de retracto: Una vez adjudicado y antes de formalizar el contrato, se concederán 10 días naturales al adjudicatario del anterior contrato para que, por igual oferta económica, por escrito pueda usar del derecho a continuar prestando el servicio.

Tras lo cual, por unanimidad de los trece miembros presentes de los dieciséis que de hecho y de derecho integran la Corporación y, por lo tanto en el quorum del artículo 38-3 del Reglamento de Contratación, en relación al 311-2 de la ley, se acuerda:

1º Aprobar los Pliegos de Condiciones que han sido presentados y exponerlos al público por plazo de OCHO DIAS HABILES para oir reclamaciones, conforme al artículo 24 del citado Reglamento, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º Simultáneamente, en el mismo anuncio, y para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones, convocar el concurso por plazo reducido de DIEZ DIAS HABILES, con arreglo al artículo 19 del expresado Reglamento; continuando la tramitación del expediente hasta la Resolución definitiva del concurso, que la verificará la Comisión Municipal Permanente, por delegación de este Ayuntamiento Pleno, previa emisión del pertinente dictamen de la Comisión de Gobernación.

9º.- ACUERDO PLENO DE 4 DE JULIO 1977 SOBRE SOLICITUD PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA PARA FINANCIAR CONSTRUCCION GRUPOS ESCOLARES.

A la vista de los Proyectos Técnicos para la ampliación de 6 aulas de Educación General Básica en el Colegio Nacional "Divino Maestro" y para la ampliación del Instituto (B.U.P.), redactados por el Arquitecto D. José Ant. Villar Fernández, por unanimidad de los trece miembros presentes, de los dieciséis que de hecho y de derecho integran la Corporación y, por tanto, con el quorum previsto en el artículo 303, b) de la ley de Régimen Local, se acuerda:

Rectificar el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno el 4 de Julio de 1977, en el sentido de que el préstamo a solicitar y tramitar ante el Banco de Crédito Local de España es por un total montante de

ALCALDIA VALLES DEL

21,525.000.- ptas., en lugar de los 22,200.000.- ptas. que se tienen solicitadas, y remitir la correspondiente documentación debidamente subsanada a la citada Entidad de Crédito.

10º.- PETICION AYUDA ECONOMICA-TECNICA PLAN DE COOPERACION 1978-79.

En relación a la convocatoria efectuada por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona para formalizar y presentar peticiones de ayudas para obras y servicios a realizar a través de los Planes de Cooperación que se acometerán durante el bienio 1978-79, por unanimidad, se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, interese las ayudas económicas necesarias para poder llevar a ejecución las obras que se relacionan, por el orden de prelación que sigue:

1º Alcantarillado Avda. de José Antonio y sector hasta Ronda de Oriente.

2º Cobertura de la Riera Seca.

3º Cobertura del Torrente Cagarell

4º Ampliación Puente del Cementerio.

Al propio tiempo, se acuerda que por los Servicios Técnicos se actualicen con la máxima urgencia los precios y proyectos técnicos correspondientes con el fin de poder cumplimentar la documentación precisa ante la Diputación dentro de este mes de Marzo.

11º.- RECTIFICACION ACUERDO PLENO 2 DE ENERO SOBRE ADQUISICION FINCA HERMANOS ROS Y EDIMO DOS S.A.

Por unanimidad de los trece miembros presentes en este acto, de los dieciséis que de hecho y de derecho integran la Corporación, ya propuesta de S.S., se acuerda:

Subsanar el error material padecido al transcribir el acuerdo de 4 de Enero próximo pasado de este Ayuntamiento Pleno respecto a la superficie del terreno comprado a los Hermanos Ros que es de 5.817'30 m² (cinco mil ochocientos diecisiete metros cuadrados y treinta decímetros), en vez de los 9,994'95 m² figurados en dicho acuerdo por error involuntario; pues dicha última cifra corresponde a la superficie total de la denominada plaza de Carrero Blanco, y que es el resultado de sumar aquellos 5.817'30 m² el terreno de 4.167'65 m² comprados a la Sociedad EDIMO DOS, S.A. como consecuencia del propio acuerdo que se subsana.

12: RUEGOS Y PREGUNTAS.- S. S= da cuenta de las gestiones que se están realizando para la adquisición de terrenos para construcciones escolares, en la confluencia de la Avenida de José Antonio y Badalona, para cuya financiación se ha pedido autorización al Ministerio del Interior, como consecuencia del Real Decreto 3.623/1977, de 1 de Diciembre.

El Sr-Planellas ruega a la Presidencia informe sobre la solicitud formulada por el Moto-Club Mollet de una subvención de 100.000.- ptas. que quedó pendiente sobre la mesa la pasada sesión; contestando el Sr. Alcalde que se pedirá a los Organizadores Presupuesto de gastos e ingresos con el fin de someter al Ayuntamiento nuevamente el asunto. A la vez, a su ruego, se le informa de los Proyectos Técnicos encargados por este Ayuntamiento, de los que algunos han sido aprobados y todavía no se han ejecutado.

La Sra. Teresa Giralt pone de manifiesto al Sr. Alcalde que una Comisión del Mercado le

ALCALDÍA MOLINET DEL VALLÉS

ha expuesto la necesidad de que se proceda a su reparación y limpieza, en general, y en especial de la cloaca, ventanas y lavabos; y a su ruego el Sr. Alcalde manifiesta tomar debida nota para que se lleve a cabo. La propia Sra. Giralt, ruega al Sr. Alcalde interese de los propietarios del solar "La Gabineta" que concedan autorización para limpiarlo al objeto de que mientras no se use para otro fin, pueda servir de lugar de esparcimiento del Barrio; así como interese se cambie el destino para el que lo cedió, parvulario, por tener otro construido al lado y pueda cubrir otra finalidad de tipo cultural o social, a la vez que amplíe el plazo de reversión, manifestando el Sr. Alcalde hará las gestiones conducentes a dicho fin.

El Sr. Viñas interesa de S. S= que, con el fin de clarificar la situación económica de este Ayuntamiento de cara a la próxima Corporación, se concrete: 1º Un Plan para devolver al Banco de Sabadell el principal mas los intereses de la operación de tesorería. 2º Relación prolija de todos los compromisos adquiridos en el orden económico, con expresión de su cuantía global, plazos para cumplirlos y quiénes se comprometieron (Pleno, Permanente o Alcaldía) y 3º.- Se cumpla la obligación de efectuar el Arqueo mensual. Manifestando el Sr. Alcalde que se tomarán las debidas disposiciones para ello.

ACUERDOS ADOPTADOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-

A los efectos de lo previsto en el artículo 208 del Reglamento de Organización se somete a los señores reunidos la urgencia de tratar en esta sesión de los siguientes asuntos:

A) SOLICITAR ACOGERSE AL CONVENIO DE LA DIPUTACION CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES POR S.S=

B) CONVOCATORIA URGENTE DE ELECCIONES MUNICIPALES, por el Concejal Sr. Muntsant, y

C) LA ACTUACION URBANISTICA EN SANTA MARIA DE GALLECHS, por el Concejal Sr. Planellas.

Alegada y justificada la urgencia y la apremiante necesidad de resolver sobre el fondo de estos asuntos en esta sesión, se pasa a tratar de cada uno de ellos:

A) SOLICITAR ACOGERSE AL CONVENIO DE LA DIPUTACION CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA CONSTRUCCIONES ESCOLARES.

Con el fin de resolver el problema escolar de esta Villa y dado el déficit de plazas de Educación General Básica en la Barriada de la Plana Lladó y para la ampliación de ocho aulas en el recinto del Colegio Nacional "Garicano Goñi", se redactó por el Arquitecto Municipal D. José Anti: Villar Fernández, el correspondiente Proyecto Técnico cuyo Presupuesto de Contrata asciende a 6,277.693'06 pesetas., y que incluyendo los honorarios de redacción del mismo y dirección de las obras hacen un total de 6,472.037,61 ptas. (seis millones cuatrocientas setenta y dos mil treinta y siete pesetas con setenta y un céntimos).

Igualmente y con el fin de resolver el expresado problema escolar en la zona Centro de la Villa y para ampliación de séis aulas y servicios en el recinto del Colegio Nacional "Divino Maestro" se redactó por el Arquitecto Municipal D. José Antonio Villar Fernández el correspondiente Proyecto Técnico, cuyo Presupuesto de Contrata asciende a 7,984.171'79 ptas. y que incluyendo los honorarios de redacción del mismo y dirección de las obras hacen un

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÈS

total de 8,184.323'84.- ptas. (ocho millones ciento ochenta y dos mil trescientas veintitrés pesetas ochenta y cuatro céntimos)

En consecuencia y para poderse acoger este Ayuntamiento al Convenio suscrito por la Excma. Diputación Provincial de Barcelona el 30 de otubre de 1969 con el Ministerio de Educación y Ciencia para las construcciones, por unanimidad de los trece miembros que asisten a este acto, de los dieciséis que de hecho y de derecho integran la Corporación, se acuerda:

a) Aportar los terrenos necesarios para:

1: la ampliación de ocho aulas de Enseñanza General Básica dentro del recinto del Colegio Nacional "Garicano Goñi".

2: la ampliación de 6 aulas de enseñanza de Educación General Básica y servicios dentro del recinto del Colegio Nacional "Divino Maestro", ambos de propiedad Municipal.

b) Adquirir el compromiso de aportar el 20% del total del Presupuesto de las obras de las expresadas ampliaciones, que sumam sus Presupuestos de Contrata 14,261.864'85 ptas., segúm se desglosam:

1: Ampliación del Colegio Nacional "Garicano Goñi" 6,277.693'06 ptas.

2: Ampliación del Colegio Nacional "Divino Maestro" 7,984.171'79 ptas.

Así como hacerse cargo del exceso que pueda resultar en el supuesto de que el importe de la obra rebase los módulos fijados por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

c) Hacerse cargo este Ayuntamiento de los Honorarios de redacción de ambos proyectos y de los de dirección de las obras correspondientes, incluídos los Honorarios de Aparejador o Arquitecto Técnico y que sumam la cantidad de 399.496'60 pesetas, segúm se des-

glosa:

1ª Ampliación del Colegio Nacional "Garicano Goñi" 194.344'55 ptas.

2ª Ampliación del Colegio Nacional "Divino Maestro" 198.152'05 pesetas.

d) Adquirir el Compromiso de sufragar los gastos de conservación y entretenimiento de la construcción a realizar.

B) CONVOCATORIA URGENTE DE ELECCIONES MUNICIPALES.

A propuesta del Concejal Sr. Muntsant, y por unanimidad se acuerda:

Interesar del Gobierno convoque con la debida urgencia Elecciones Municipales, con el fin de salir de la situación de inoperancia en que se hallan la casi totalidad de los Ayuntamientos que se ven colapsados en sus actividades y hacienda, para que se hagan cargo de ellos Corporaciones democráticas.

C) LA ACTUACION URBANISTICA EN SANTA MARIA DE GALLECHS.

A propuesta del Concejal Sr. Planellas, y por unanimidad se acuerda:

Recabar de la Generalitat de Catalunya información sobre la situación en que se halla la actuación Urbanística en Santa María de Gallecbs, así como de la Delegación Provincial de la Vivienda; recordando a ambos Organismos que este Ayuntamiento tiene impugnado el Plan y pendiente de resolución ante el Tribunal Supremo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, S.S= levantó la sesión a las veinticuatro horas del día de la fecha, extendiendo yo, el Secretario, la presente Acta que firmarán dentro de los ocho días siguientes a su aprobación los llamados por la

ley a verificarlo; de que certifico.

ALCALDIA
MOLLET DEL VALLES

En la Villa de Mollet del Vallés, siendo las doce horas del día quince de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, y previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Tenientes de Alcalde D. José Ribas Curó, D. José Félix Subarry, D. Valeriano Martín Navarro y D. Juan Pedragosa Miró y los Concejales D. Enri-